



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital con Registro N° UNMSM-20220033550, de fecha 29 de abril de 2022, presentado por el alumno **Noriega Espinoza, Moises Ezequiel**, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre anulación de Curso Observado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 05921-R-12 de fecha 26 de noviembre del 2012, se aprobó la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 1997 al Plan de Estudios 2002 perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 03355-R-15 de fecha 09 de julio del 2015, se aprobó la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2002 al Plan de Estudios 2009 perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

*Que, mediante solicitud presentada, de fecha 29 de Abril de 2022, por el alumno **Noriega Espinoza, Moises Ezequiel** con código de matrícula N° **00110455** de la E.P. de Ingeniería de Sistemas, manifiesta que al haber realizado su reactivación de matrícula para este semestre académico 2022-1 ya que está retomando sus estudios después de más de 3 años y al querer matricularse en ese semestre académico, se verifica que actualmente tiene el curso Taller de Proyectos II en 4ta repitencia, sin embargo, dicho curso nunca ha sido llevado por su persona y esto se debe a la reactualización del Plan de Estudios del año 1997 al plan de estudios del año 2002, que se realizó en años anteriores, por tal motivo no puede matricularse de acuerdo al reglamento actual de matrícula ni tampoco puede dar el examen de aplazados ya que no tiene ningún semestre donde se podría actualizar dicha nota;*

El curso previo por el cual se genera esta 4ta repitencia es Diseño de Sistemas, el cual fue aprobado por su persona en el año 2013-1, adjunto historial académico de notas y tabla de equivalencias asociada.

Que con oficio N° 000164-2022-VDA-FISI/UNMSM el Vicedecanato Académico solicita al Vicerrectorado Académico de Pregrado autorizar la matrícula en el Semestre 2022-I en curso de Taller de Proyectos II al alumno en mención de acuerdo a lo detallado en documento;

Que con PROVEÍDO N° 000376-2022-A-VRAP/UNMSM el Vicerrectorado Académico remite el expediente al SUM para Informe Académico que según Informe N° 000082-2022-UI-SUM/UNMSM la Unidad de Informática hace de conocimiento la situación Académica del estudiante;

Que mediante oficio N° 000499-2022-SUM/UNMSM, la Unidad de Informática del SUM, mediante Informe N° 000080-2022-UI-SUM/UNMSM, verificó que dicho estudiante registra cuatro (04) repitencias en la asignatura Taller de Proyectos II, por equivalencia;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Con **PROVEÍDO** N° 004469-2022-VRAP/UNMSM 000398-2022-A-VRAP/UNMSM La solicitud del recurrente es improcedente, comunicar al interesado.

Mediante oficio N° **OFICIO** N° 000250-2022-VDA-FISI/UNMSM, la Vicedecana remite a Decanato el expediente del estudiante **Noriega Espinoza Moises Ezequiel**, a fin de ser visto en Consejo de Facultad y Solicitar al SUM la anulación de la Convalidación del curso de Diseño de Sistemas en el proceso de Migración realizada el 2013-I, a fin de que proceda su matrícula en el 2022-II en el curso de Taller de Proyectos II;

Que, el Consejo de Facultad N° 28, en su Sesión Ordinaria N° 15 del 16 de agosto del 2022 aprobó por unanimidad la emisión de la Resolución Decanal para resolver la situación académica del alumno en mención;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. **Autorizar** la anulación en el SUM de la Convalidación del Curso de Diseño de Sistemas en el proceso de migración realizada el 2013 – I, a fin de que proceda su matrícula en el 2022-II en el curso de Taller de Proyectos II; a favor del estudiante **Noriega Espinoza, Moises Ezequiel** con código de matrícula N° **00110455** de la E.P. de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de ingeniería de Sistemas e Informática, por las consideraciones señaladas.
2. **Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/zpl.

